LA ESCUELA DE MEDICINA

ÓRGANO DE LOS INTERESES DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y FARMACIA

SEGUNDA ÉPOCA

PUBLICACION MENSUAL

TOMO XVI—GUATEMALA: MAYO DE 1909.—No. 5

COLABORADORES:

Los miembros de la Junta Directiva, los Señores Profesores Cursantes y demás individuos de la Facultad.

ADMINISTRACION:

Redacción del Periódico, en el edificio de la Facultad, Segunda Avenida Sur: número 34.

SUSCRIPCIÓN:

Por un año	$10.00
Número suelto	1.00

Gratis para los cursantes.

ADVERTENCIA;

La Secretaría de la Facultad es únicamente responsable de los artículos no firmados

SUMARIO:

I. SECCIÓN EDITORIAL: Meningitis Cerebro Espinal Epidémica, por el Dr. Celerino Guillén.—Decreto número 691.—II. INFORME QUIMICO LEGAL, del Encargado del Laboratorio Químico de la Facultad.—III. SINTOMATOLOGIA Y DIAGNOSTICO de la Fiebre amarilla, por el Dr. Juan Guiteras. IV. SECCION OFICIAL: Acuerdos de la Facultad.—V. VARIA.

GUATEMALA, C. A.

Tipografía y Encuadernación "El Jardín," 10 Calle Oriente, número 28

CEREBRINE

[Coca-teina analgésica Pausodun]

Licor agradable, de **composición bien definida,** sin ninguna relación con los líquidos orgánicos inyectables, á los cuales es bastante anterior; más activo y más seguro que todos los analgésicos conocidos.

Una cucharada de las de sopa en cualquier período del acceso.

Un remedio, cualquiera que sea, no puede producir, bajo una sola forma, el màximun de efecto; en todos los casos se ha dado á la **cerebrine** *cinco formas variadas, que le permiten responder á la mayor parte de las indicaciones clínicas especiales*

Cerebrine simple: jaquecas, neuralgias, curbatura debida á resfriados, á fatiga ó cansancio. Odontalgias, cólicos periódicos.—Frasco 5 francos.

Cerebrine Bromada. De una acción generalmente más rápida y más durable, "sobre todo en la mujer:" zona, lumbago, neurastenia neurosis. — Frasco: 5 francos.

Cerebrine Yodada: neuralgias reumáticas, constitucionales ó que puedan ser tratadas por los "yédicos." Arterio-esclerosis.—Frasco: 5 francos.

Cerebrine Bromo - Yodada: neuralgias del trigémino ciática y otras rebeldes á "todo tratamiento interior. De una á dos cucharadas de las de sopa al día. —Frasco: 5 francos.

Cerebrine Quinada, gripe, influenza, coriza, fiebres cruptivas: De una á dos cucharadas de las de sopa al día.—Frasco: 5 francos.

AVISOS Y EJEMPLARES FRANCO

E. FOURNIER (Pausodun) 21 Rue Saint-Pétersbourg,

PARÍS. De venta en todas las Farmacias.

MAGNIFICAS OLEOGRAFIAS A 25 COLORES

Tamaño: alto 90 centímetros, ancho 92.

San José, por Murillo.
Vírgen Purísima.
Sagrado Corazón de Jesús.
Sagrado Corazón de María.
Nuestra Señora del Rosario, por Regnier.
San Antonio
Santa Teresa, por Regnier.
San Juan.
San Luis Gonzaga, por Regnier.
San Francisco de Asís, por Regnier;

y 50 otros santos y santas; además asuntos de comedor, gabinete, estudios tomados del natural, escenas militares y marinas, paisajes, animales, flores, etc., sirviendo los pedidos exactamente en los asuntos que se deseen, Estas oleografías se venden á dos dollars cada una (par á 2 pesos oro ó 10 francos). Se admite en pago moneda legal de cualquier país, que tenga el valor de 2 pesos oro.

¡FOTOGRAFIAS EN TAMAÑO NATURAL!

Son ejecutadas artísticamente, sacadas de cualquier retrato, aún viejo y gastado que sea, también de retratos en grupos, con garantía de la absoluta identidad al original: tamaño 55 por 68. No se trata de dibujos al crayón, bien sí de una ampliación fotográfica al tamaño natural. Precio: $5 oro.

Fotografías al óleo, en colores y tamaño natural, ejecutadas con arte perfecto. Precio: $10 oro

Todo pedido, franco de gastos, se envía por correo certificado al domicilio del cliente.

PAGO ADELANTADO

Dirigirse á la casa artística de

DON JUSTO BUJAS.—Casilla No. 557, TRIESTE (Austria),

CARMÉINE

ELIXIR y PASTA DENTIFRICOS HYGIÉNICOS

Recomendados por las Sumidades médicas.

Antiseptia de la boca.
Blancura de los dientes sin alteración del esmalte.
Pureza y frescura del hálito.

Indispensable á las personas cuidadosas de la belleza y conservación de sus dientes.

EXIGIR EL SELLO AZUL DE GARANTIA **CARMÉINE.**

DEPÓSITO GENERAL : G. PRUNIER, 110, rue de Rivoli, PARIS.

Depositarios en *GUATEMALA:* LANQUETIN y ARDAÉNS

JARABE VIDO

al Heroina y al Bromoformo

CALMA prontamente la TOS

y CURA de un modo seguro los

Resfriados, Bronquitis crónica, Coqueluche, Grippe, Asma, Laringitis, Catarro pulmonar,

sin provocar Pesadez de Cabeza, Estreñimiento, Calambres del Estómago, etc.

PASTA VIDO

al Heroina y á la Stovaina

es el complemento del JARABE VIDO, del cual tiene todas las ventajas, añadidas á las notables propiedades anestésicas de la STOVAINA.

C. DAVID, Doctor en Farmacia, en *COURBEVOIE,* cerca de *PARIS.*

Depositarios en *GUATEMALA:* LANQUETIN y ARDAENS

TÓNICO - APERITIVO - RECONSTITUYENTE

FEBRIFUGO

EL VINO RABOT

al Quassia - QUINA y Cortezas de Naranjas amargas.

4 MEDALLAS de ORO
RECOMPENSA
en la Exposición Universal de 1900

L. RABOT y Dr C. DAVID
Farmns de 1re clase
en COMPIÈGNE
Cerca de PARIS

INDISPENSABLE
á todos los
CONVALECIENTES.

Muy eficaz contra las enfermedades siguientes:
ANEMIA, CLOROSIS, NEURASTENIA,
TODAS FIEBRES, VÉRTIGOS ESTOMACALES.

Depositarios en *GUATEMALA:* LANQUETIN y ARDAENS

APHODINE DAVID

(AFODINA DAVID)

PILDORAS LAXATIVAS

Especifico de las afecciones intestinales.

DEL ESTREÑIMIENTO

El *Estreñimiento* es afección tan frecuente, que no se cuenta la cantidad de medicaciones propuestas una después de otra. Todas, además, ofrecen al enfermo el grave inconveniente de un habito bastante rápido. En esas condiciones, atenúase, y es imprescindible aumentar su dosis para llegar á un resultado. Es esta necesidad un verdadero peligro para las personas que tienen que apelar á los laxativos, pues empieza por irritarse el intestino, luego el estreñimiento no tarda en hacerse mas pertinaz que antes del empleo de los mismos.

Entran en esta categoria los purgantes salinos, el aciibar, la escamonea. la jalapa, la coloquintida, la goma guta que constituyen la base de la mayoria de las preparaciones laxativas.

Convenía por lo tanto acudir á otros medicamentos para hallar un verdadero especifico de la constipación. No basta, en efecto, provocar deposiciones; es preciso, además y sobre todo, curar una afección que resulta tan peligrosa para quien se halla aquejado de la misma! Cuántas enfermedades resultan de ésta!

NUEVA MEDICACIÓN DEL ESTREÑIMIENTO

Trabajos anteriores habían mostrado que la BOURDAINE (frángula) es un *purgante no drástico, perfectamente apropiado á las enfermedades abdominales y á las afecciones hemorroidales, que obra con mayor eficacia y origina menos dolores que el ruibarbo y el sén.*

Las distintas tentativas hechas al objeto de que entre la BOURDAINE (frángula) en la terapeutica, han fracasado ante la dificultad con que se ha tropezado, hasta ahora, para conseguir una preparación que encerrara principios purgativos conforme existen en la corteza seca.

Nos ha permitido resolver el problema un modo especial de tratamiento. La APHODINE DAVID contiene todos los principios activos de la Frángula, y su superioridad sobre las medicaciones utilizadas hasta hoy día, la han demostrado numerosos ensayos en los hospitales de Paris.

ACCIÓN TERAPÉUTICA DE LA APHODINE DAVID

La APHODINE DAVID no provoca ni náuseas, ni colicos. Puede prolongarse sin inconveniente su empleo hasta restablecerse normalmente las funciones.

Indicaciones. — Indicase la APHODINE DAVID en cuantos casos es preciso combatir *el estreñimiento accidental ó debido á la atonia del intestino, en los embarazos gastro-intestinales*, en algunos desordenes del hígado en que es necesario estimular la función biliar, etc.

Por su empleo, cuántas enfermedades se evitarán! Efectivamente, durante la digestión, fórmase una gran cantidad de principios tóxicos. Su acumulación en el organismo, consecuencia del estreñimiento, produce primero la inapetencia; luego vienen las jaquecas, los mareos, el embarazo gástrico, las dispepsias, la hipocondria, las almorranas, etc. Según el dictámen de algunas notabilidades médicas, la neurastenia, la apendicitis son quizá provocadas por dichas toxinas no eliminadas. Es por lo tanto sumamente interesant desocupar el intestino y, para ello, ningun laxativo puede compararse á la APHODINE DAVID.

DOSIS LAXATIVA: Una ó dos pildoras por la noche al acostarse y, caso necesario, una por la mañana al levantarse.

Depósitos en todas las principales Farmacias

Las PASTILLAS
DE
STOVAÏNE
BILLON

son el Medicamento Especifico
de las AFECCIONES de la

BOCA
GARGANTA
LARINGE

(ESTOMATITIS, GENGIVITIS, AFTAS, DOLORES de GARGANTA, ANGINAS, AMIGDALITIS, LARINGITIS, FARINGITIS, ULCERACIONES y LARINGITIS TUBERCULOSA, TOS, cualquiera que sea su naturaleza.

Cosquilleo y picazon de garganta en todos los que abusan de sus cuerdas vocales: Oradores, Predicadores, Cantores, etc.

Inflamacion de la boca é irritacion de la garganta de los Fumadores).

Ademas de su accion calmante superior á la de la Cocaïne, de la cual no tiene los inconvenientes, la *STOVAINE* posee la ventaja de contribuir poderosamente á combatir las afeccionnes locales y activar la circulacion de la sangre.

Farmacia F. BILLON,
46, rue Pierre-Charron, PARIS.

Depositarios en *GUATEMALA:* LANQUETIN y ARDAENS

La Escuela de Medicina

ORGANO DE LOS INTERESES DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y FARMACIA

TOMO XVI.—GUATEMALA: MAYO DE 1909.—EPOCA 2ª.—No. 5

MENINGITIS CEREBRO ESPINAL EPIDEMICA

No hace mucho los periódicos franceses daban cuenta de una epidemia de meningitis cerebro espinal que había principiado, de manera despiadada y cruel, en la guarnición de Evreux.

Sin razón, si se quiere, nos alarmaríamos al hablar de epidemia de meningitis, porque bien sabemos que esta afección no es contagiosa; pero si recordamos que existe una forma que ataca los meníngeas de la médula espinal: pía madre, dura madre y aracnoides, la que por su forma y contagiosidad se ha llamado meningitis cerebro espinal epidémica, sí debemos prepararnos á la defensa.

Es verdad que bastante se ha luchado contra ella, y que es hasta ahora que se logra vencerla, como que dentro de muy poco tiempo podremos decir con gloria que ya no existe, quedándonos su nombre como recuerdo. Hace poco tiempo, aún era una plaga terrible. Todavía en 1905 hizo estragos en Silesia, Alemania, donde llegó el número de casos á la respetable suma de 3,317 y en 1906 á la de 1,063. En Viena, Austria, atacó en 1907 á 300 personas.

En Francia había sido relativamente escasa, según afirma el Dr. Netter, Médico del Hospital Trousseau, que es quien más se ha dedicado al estudio de esta enfermedad y quien mejor ha seguido su curso. Así, dice que en París sólo hubo 3 casos en 1905; 4 en 1907; 8 del 1º de febrero al 30 de noviembre de 1908 y 17 del 11 de diciembre, de este año al 11 de marzo del actual, es decir, tres casos por mes; y por último se han presentado 23 casos en Evreux, en pocos días, casi en una semana, lo que ha hecho cundir la alarmay estudiar la enfermedad con más tesón.

Es cierto que esta enfermedad se observa generalmente en abril y mayo, meses en los que hace verdaderos estragos; así mismo sólo ataca á los niños y á los jóvenes, siendo por esta razón frecuente entre los soldados.

Los síntomas, en general, son escasos y la enfermedad casi siempre ataca bruscamente. En un estado de salud completa, y sin que nada haga sospechar el inminentísimo peligro en que se está, invaden al individuo fuerte y pertinaz dolor de cabeza, vómitos continuados, asención de la temperatura hasta 40° y 41° y, sobre todo, dolores agudísimos de la región de la médula espinal, observándose, en la nuca, una pronunciada rigidez que impide todo movimiento. Es tan importante este síntoma y tan fijo y característico, que le ha dado su nombre á la enfermedad en Alemania al menos, donde se le llama *Genickstarre.*

Su duración es ordinariamente de varios días y aún de varias semanas; pero muchas veces ocurre que tiene una cortísima evolución: así, el Dr. Dopter, ha visto casos verdaderamente fulminantes, en los que el paciente ha muerto en 20, en 9 y hasta en 5 horasl.

Su pronóstico es sombrío. Con seguridad, la afección que nos ocupa, es de las más terribles que estudia la Patología. La mortalidad, aunque variable, ha oscilado entre 60 y 80 por ciento. La epidemia que invadió á Prusia dió las siguientes cifras: de 68.7 en 1905; de 44.3 en 1906 y de 44.9 por ciento en 1907.

Con el apoyo de la Bacteriología, preciosa rama de las ciencias, que á diario obtiene triunfos y brillantes éxitos, se ha logrado aislar el microbio productor de la enfermedad, y de consiguiente, se la ha podidido ya también clasificar en su verdadero lugar, entre las microbianas ó sea entre aquellas cuya contagiosidad es un hecho indiscutible. Tanto es así, que el Dr. Netter observó, en un barrio de Saint Denis, 11 casos de infección de 6 niños que asistían á la misma escuela, á donde llegaba todos los días un hermano de los otros cinco enfermos, de los que dos más jovenes estaban en íntimo contacto con sus condicípulos.

Las primeras investigaciones microbianas fueron obscuras. Se principió por buscar en la vecindad de la región enferma, es decir, en las meníngeas de los individuos atacados de la enfermedad, el elemento productor de ésta, y sólo se obtuvo una substancia más ó menos purulenta del líquido céfalo raquídeo y un exdudado también purulento que recubría de trecho en trecho la pía madre.

Más tarde, en 1887, el Dr. Weichselbaum, médico alemán, observó la presencia constante en el pus y líquido recogidos en la autopsia, de un microbio particular de forma de *cocus,* aplanado en sus caras centrales como los granos de café ó como los *gonococos* y reunidos de

dos en dos en *diplococos* ó de cuatro en cuatro en *tétrados*, con la particularidad de estar alojados en el centro de los glóbulos del pus. Llamó Weichselbaum, á estos microogranismos, *meningococos*.

No obstante la presencia invariable de estos en los enfermos, todavía se dudó de que fueran los productores de la enfermedad, porque las inoculaciones hechas en animales no produjeron el mal que se esperaba; sin embargo, practicadas éstas después en monos y otros animales, pero ya directamente en la cavidad raquídea, se obtuvieron las lesiones y todo el cuadro de la meningitis cerebro espinal epidémica, por lo que hoy día no cabe ya la más pequeña duda acerca del orígen, causa y efecto del mal en referencia.

Ahora bien, la adquisición no puede ser más feliz. Poseer ya el microbio específico de tan terrible mal, es decir, estar ya armados para la defensa de su invasión, es una verdadera conquista del siglo XX. Puede hacerse ya, sin temor de equivocarse, el diagnóstico diferencial de cualquier caso dudoso de meningitis, asi como el de otras inflamaciones de las meníngeas.

Para todo esto bastará recoger un poco de líquido céfalo raquídeo, el cual, bien se recuerda, se obtiene por simple punción lumbar. Verificado lo cual se practicarán exámenes microscópicos, siembras ó cultivos, que darán luz y confirmarán el diagnóstico.

Respecto á la manera cómo se verifica el contagio todavía cabía, no hace mucho, alguna duda; pero hoy no existe ya ésta. Se ha observado en los enfermos una inflamación de las fosas nasales y de la parte superior de la faringe, inflamación en la que se ha encontrado siempre el *meningococo*. En la duda de si las puertas de entrada eran las narices y la boca y si la propagación de la inflamación dicha, seguía hacia las meníngeas y producía la afección que estudiamos, se examinaron sistemáticamente las fosas nasales y la faringe de los parientes y persona de los enfermos, y se confirmó, que en el furor de la epidemia el 50% son conductores y propagadores de ésta. Debe de advertirse también que no todas los que llevan gérmenes, cuyas fosas nasales son el asilo del microbio de Weichslbaum, han de padecer la enfermedad; no, estos solamente son candidatos á élla, sufriéndola, en rigor, el 10%. Esto obliga, desde luego, á la más rigorosa desinfección de la ropa y objetos que han servido, al aislamiento de los enfermos y de las personas donde ha habido ya algún caso, etc.

En cuanto al tratamiento diremos, que siendo la meningitis cerebro espinal epidémica una afección microbiana, debe de tratársela

como las otras de su especie, como la difteria por ejemplo, con inyecciones de suero extraído de animales vacunados contra ella. El caballo, utilísimo de suyo, que adquiere una gran inmunidad, nos sirve en este caso también, proporcionándonos el suero, licor divino, que librará á cuántos de una muerte segura, del terrible flajelo. Debe de advertirse también que si éste se inyecta debajo de la piel ó aún intramuscularmente, no dá resultado, no consiguiéndose ni siquiera mejorar el estado del paciente, lo cual se ha observado en muchos casos. Entonces, pues, para evitar este fracaso, de fatales consecuencias, se operará *loco dolenti*, ya que está probado que los microbios que ocasionan el mal, residen casi exclusivamente en las meníngeas y sus cercanías, y que muy pocas veces, rarísimas, se los encuentra en la sangre. Se extraerán, de consiguiente, por punción lumbar, algunos centímetros cúbicos de líquido céfalo raquídeo y se inyectarán, en el lugar que éste ocupaba otros tantos de suero *antimeningócocico*, con el que se consiguen y se han conseguido ya verdaderos éxitos y curaciones numerosas, como lo prueban los estadísticas existentes de los casos tratados con este procedimiento. Con los sueros preparados se obtienen en la actualidad, en Alemania por ejemplo, en 100 individuos, 75 curados y 25 muertos; y al revés, 75 muertos y 25 curados en aquellos que no sufren el tratamiento. El año próximo anterior de 1908, la mortalidad solo fué, en Alemania también, con el uso del suero ya dicho, de 16.75 % en vez de 60 que era antes de su empleo. En Evreux, ya citado, fallecieron los 5 enfermos primeros, para quienes no hubo todavía suero y salvaron 16 de los 18 restantes en quienes sí ya se empleó el tratamiento, con lo que apenas hubo 2 muertos, obteniéndose el 90% de éxitos más ó menos.

En la actualidad preparan el suero en referencia el Dr. Dopter en el Instituto Pasteur de París; Kolle y Wasserman, Jochman, Rupel, etc., en Alemania; Flexner en New Yor; Markl en Viena, etc., siendo indiscutible su poder curativo.

Además, el suero abrevia la duración de la meningitis, sin dejar el más pequeño rastro de su paso, lo contrario de los casos no tratados y que casualmente salvan, en que se observan trastornos incurables del oído, vista, inteligencia, etc.

Por lo expuesto puede decirse que estamos ya en posesión de un medicamento asaz precioso, con el cual no deberemos de temer la presencia de una de las más temibles enfermedades, por ser ya evitable, combatible y curable; tal nos lo dicen las Revistas médicas de Europa, de cuyas fuentes riquísimas tomamos los datos que hoy damos á los lectores, con la esperanza que sean de alguna utilidad.

CELERINO GUILLÉN.

DECRETO NUMERO 691

MANUEL ESTRADA CABRERA

Presidente Constitucional de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Poder Público del Estado dictar, en beneficio de la salud y de los intereses de los habitantes de la República, todas aquellas disposiciones de observancia general y permanente que tiendan á evitar la invasión y propagación de enfermedades epidémicas;

Que siendo la viruela de carácter eminentemente contagiosa, pero fácil de evitarla y combatirla por medio de la vacuna, se hace necesario dictar medidas eficaces para que ésta se generalice, á fin de prevenir, en cuanto sea posible, los efectos de aquella funesta enfermedad;

POR TANTO,

En uso de las facultades de que me hallo investido por la Asamblea Nacional Legislativa,

DECRETO:

Artículo 1º—La vacunación es obligatoria á todos los habitantes de la República, sin distinción de clase, edad, sexo ó condición.

Artículo 2º—El hecho de haber sido vacunada una persona, se acreditará mediante una constancia que expida el facultativo que hubiese practicado con éxito la operación.

Artículo 3º—Los que á la fecha de la publicación de este Decreto no estuvieren vacunados, deberán verificarlo dentro del término de quince días, bajo las penas señaladas en esta ley.

Artículo 4º—Todos los empleados públicos que gocen de sueldo, no podrán entrar en el ejercicio de sus funciones mientras no acrediten en forma haber sido vacunados.

Artículo 5º—Los mismos empleados públicos que no procuren eficazmente que las personas sujetas á su dependencia cumplan con la obligación de vacunarse, serán destituidos de sus empleos, sin perjuicio de pagar la multa respectiva.

Artículo 6º—Ninguna persona puede contraer matrimonio sin presentar constancia de haber sido vacunada.

Artículo 7º—El Registrador Civil, al hacer la inscripción de un nacimiento, entregará á los interesados un boleto de vacuna para que, en el término prudencial que fije, según las circunstancias del clima, estación, &., pero que no se excederá de diez meses, deberán devolver firmado por el Médico Municipal ó cualquier otro facultativo, haciendo constar que el niño ha sido vacunado y si le salió ó no la vacuna. En este último caso se les dará un nuevo boleto hasta obtener buen éxito.

Artículo 8º—En los Establecimientos de Instrucción, sean oficiales ó particulares, no se admitirán niños que no presenten certificado de vacunación. Los Directores de Colegios ó particulares que infrinjan esta disposición, serán castigados con la multa respectiva, y si fueren de Escuelas ó Colegios Nacionales, serán además destituidos de sus empleos.

Artículo 9º—Los Jefes de talleres ó de empresas agrícolas, industriales ó comerciales y dueños de fincas, no podrán aceptar empleados, operarios, mozos colonos ó de tránsito si no presentan certificado de vacunación.

Artículo 10.—No se admitirá en los mercados públicos personas que no lleven la respectiva constancia de vacunación, y las que no lo tuvieren, serán conducidas á la Oficina respectiva en donde se les hará la inoculación del caso, previo el pago de la multa que corresponda.

Artículo 11.—Se prohibe á los particulares ocupar empleados, criados ó sirvientes que no presenten la constancia de vacunación.

Artículo 12.—Es deber de los Jefes de cuarteles vigilar porque se vacune la fuerza que entra al servicio, dándose la respectiva constancia á los que no la tuvieren. Igual obligación tienen los Directores de Policía ó Instituciones análogas respecto de los Cuerpos de su mando.

Artículo 13.—A todas las personas que entren por los Puertos de la República con ánimo de residir en ella, se le exigirá el certificado de vacuna. Si no lo presentare, el Comandante respectivo la instruirá de la obligación que tiene de vacunarse, le extenderá un boleto de vacuna, el cual, firmado por el facultativo que hubiese practicado con éxito la operación, devolverá en el término de un mes á la autoridad que corresponda del lugar de su domicilio.

Artículo 14—Las personas que hayan sido atacadas de viruela, no podrán transitar por las vías públicas sin previa constancia del facultativo que las haya asistido, de que ya no puede trasmitirse la enfermedad.

Artículo 15.—Los Registradores Civiles, para inscribir las defunciones, exigirán la declaración facultativa del Médico Cantonal ó de un perito nombrado por la Autoridad. Dichos empleados deberán pasar mensualmente á la oficina de vacunación una lista de los nacimientos inscritos con inclusión de las especificaciones oportunas para establecer la identidad y residencia de los niños.

Artículo 16.—Las constancias de vacunación se expedirán gratuitamente en papel común, con el sello de la Autoridad que corresponda.

Artícalo 17.—La Policia Urbana y la de Sanidad exigirán la constancia de vacunación á todas las personas obligadas conforme á á esta ley; y las que no la exhiban, serán conducidas á la oficina respectiva á fin de ser vacunadas, previo el pago de la multa

Artículo 18.—Todas las Autoridades Administrativas están obligadas á prestar su eficaz cooperación para el fiel y exacto cumplimiento de esta ley.

Artículo 19.—Los Jefes Políticos, Comisionados de Distrito y Alcaldes Municipales en su caso, deberán poner en conocimiento del vecindario de su jurisdicción, las disposiciones de este Decreto y el lugar ó lugares en que ha de procederse á la vacunación.

Artículo 20.—Los funcionarios á que se refiere el artículo anterior están estrictamente obligados al cumplimiento de los deberes que este Decreto les impone y su morosidad será castigada con destitución de sus puestos ó con la respectiva multa según la gravedad del caso.

Artículo 21.—Con el fin de evitar el contagio de la viruela ó de cualquiera otra enfermedad infecciosa por los Puertos de la Repúblca, no se permitirá el desembarque de personas ó mercaderías de los buques que las conduzcan sin que el Médico ó Cirujano de Salubridad haya hecho préviamente la visita reglamentaria conforme á las leyes vigentes.

Artículo 22.—Las Municipalidades respectivas cuidarán de organizar y reglamentar las Oficinas de vacunación de modo que se facilite la ejecución prática de este Decreto.

Artículo 23.—La infracción de las disposiciones contenidas en esta ley, será castigada con multa de diez á cien pesos, y las cantidades que por tal motivo se recauden, ingresarán á los fondos municipales y se invertirán especialmente en todo aquello que contribuya al mejor servicio de la vacuna.

Artículo 24.—En caso de darse ó portarse certificados falsos ó de la comisión de cualquiera otro delito para burlar las prescripciones de esta ley, se incurrirá en las penas que establece el Código Penal Común.

Artículo 25.—Esta ley comenzará á regir desde el día de su publicación y se dará cuenta con ella á la Asamblea Nacional Legislativa en sus próximas sesiones.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, á los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos ocho.

MANUEL ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia.

J. M. REINA ANDRADE

INFORME QUIMICO LEGAL

Con fecha veintiocho de abril del presente año me fueron remitidos por la Secretaría de la Escuela de Medicina y Farmacia, para la práctica del análisis toxicológico correspondiente, las vísceras de los indígenas Marcos Chub y Marcelino Caal procedentes, de Cobán. Procedí en la siguiente forma: las vísceras del llamado Marcelino Caal, fueron divididas en tres porciones: una que devuelvo á la Secretaría de la Facultad; otra que queda en el Establecimiento y la tercera que sirvió para las investigaciones. Esta última á su vez fué subdividida en tres partes: para rebusca de tóxicos volátiles. para tóxicos metálicos y para alcaloides

Venenos volátiles: divididas en pequeños fragmentos las vísceras fueron adicionadas de 100 c.c. de agua destilada, francamente acidulada por el ácido tartárico y sometidas á la destilación en aparato ad hoc, á cuyo extremo se sujetó un tubo de bolas de Liebig que contenía una solución $^1/_{10}$ N. de Nitrato de Plata. Colocado el aparato en perfecta obscuridad no dió fosforescencia alguna después de media hora de ebullición; analizado después el líquido destilado y el contenido del tubo de Liebig, se constató la ausencia de ácido cianídrico, acético, cloro, bromo, acetona, etc. Alcalinizado el líquido del aparato por la magnesia fluida, y sustituido el tubo de Liebig que contenía la solución de nitrato de plata, por otro que se adicionó de una solución normal de ácido sulfúrico coloreado á la fenolitaleina, se procedió á una nueva destilación, analizándose el líquido destilado y la solución sulfúrica. Solamente se evidenció la presencia de amoniaco alterado por emanaciones cadavéricas.

Tóxicos metálicos: Destruida la parte correspondiente de las vísceras por el método Ogier, se hizo pasar al licor una corriente de hidrógeno sulfuroso, sin acusar precipitado alguno, cuyo licor fué previamente neutralizado. Acidulado de nuevo con algunas gotas de ácido nítrico, para peroxidar el hierro y puesto á la ebullición para desalojar el ácido sulfídrico, se trató por el amoniaco y el cloruro de amonio, produciéndose un ligero precipitado de sesquióxido de hierro hidratado. Tratado el licor proveniente del tratamiento por el hidrógeno sulfuroso, por el sulfuro de amonio, no acusó precipitado alguno; igual cosa pasó al tratarlo por el carbonato de soda. Con estas experiencias se puso de manifiesto la ausencia de metales tóxicos. Debo advertir, además, que hice con otra porción de las vísceras una inves-

tigación más minuciosa de la plata y el mercurio, porque según el informe del médico que los asistió, presentaban estos individuos en la boca manchas muy semejantes á las que produce el nitrato de plata. El resultado fué siempre negativo.

Alcaloides: Acidificado el residuo de la destilación alcalina lo filtré,—guardé el residuo que quedó sobre el filtro, y sobre el cual hice una nueva investigación de metales; el líquido filtrado fué neutralizado por el bicarbonato de sodio puro, y reducido hasta consistencia de jarabe al baño de maria, entre 50 y 60°; en seguida fué tratado previa adición de amoniaco, por los disolventes capaces de quitar los alcaloides: éter, cloroformo, alcohol anúlico, benzina, etc. Estos disolventes agitados con agua acidulada por el ácido acético, no abandonaron al agua acidulada el alcaloide que hubieran podido contener.

Además de las vísceras de los indígenas Caal y Chub, fueron enviados á este Laboratorio dos ollas de barro donde se elaboró la bebida fermentada, que según se cree ocasionó la muerte de dichos indígenas, y un bote de hierro de 30 litros de capacidad alquitranado por fuera. El análisis de lo que pudo obtenerse por raspado de la pared interior de las ollas, no acusó la presencia de tóxicos; en cuanto al bote de hierro, fué lavado con agua destilada, presentando dicha agua de lavado una acidez de 10‰, evaluada en ácido clorhídrico.

El hecho de no haberse encontrado acidez exagerada en las vísceras de los indígenas Caal y Chub, descarta de manera evidente la suposición de un envenenamiento por los ácidos, ya que también fué negativo el análisis mineral practicado.

Igual investigación á la anterior fué practicada en los órganos del extinto Marcos Chub, con indénticos resultados.

En consecuencia la muerte de dichos indígenas no puede atribuirse á la ingestión de tóxico alguno.

En fé de lo cual, doy este informe en Guatemala, á veintiuno de mayo de mil novecientos ocho.

P. ARENALES, H.,
Encargado del Laboratorio Químico de la Facultad de Medicina y Farmacia.

SINTOMATOLOGIA Y DIAGNOSTICO

DE LA

FIEBRE AMARILLA

POR EL DR. JUAN GUITERAS

Director de Sanidad de la Habana.

DEFINICIÓN.—Es una enfermedad oriunda de los centros populosos del litoral del Atlántico tropical, y trasmisible de hombre á hombre por la picada del mosquito stegomya. Sus caracteres distintivos son: 1) fiebre de dos á siete días, caracterizada por una invasión brusca y un período de estado de uno á cuatro días de duración, que termina por una lisis irregular é interrumpida á veces por una exacerbación secundaria; 2) un descenso notable del pulso que comienza en el período de estado; 3) vómitos; 4) íctero; 5) albuminuria; 6) estancamiento de la circulación; y 7) hemorragias. Las lesiones principales son: degeneraciones parenquimatosas del hígado, el riñón y el estómago.

DESCRIPCIÓN GENERAL.—Con frecuencia despierta el enfermo en las primeras horas de la mañana quejándose de vagos dolores y sensación de frío; al moverse experimenta vértigos y entumecimiento y peso en las extremidades inferiores. Preséntanse al mismo tiempo las náuseas, acaso con vómitos alimenticios, rápida elevación de la temperatura, cefalalgia frontal, raquialgia, dolores más ó menos intensos en las extremidades y pulso frecuente. Pónese el rostro inyectado, vultuoso; los ojos encendidos y húmedos á la manera de la faz que indica un exceso alcohólico. Durante el día continúa elevándose la temperatura, se acrecienta el malestar; se queja el enfermo de dolor y ardor en el epigastrio con sensibilidad á la presión. La temperatura se eleva á 39° ó 39°5 C., á veces más; el pulso llega á 100 ó 110. Entre las 6 y las 9 de la noche se inicia una remisión que, á la mañana siguiente, puede alcanzar hasta 1° y décimas. Después de esta elevación inicial de la temperatura, el curso de la enfermedad varía, conformándose á uno de los tres tipos siguientes: el tipo descendente ó forma benigna, el tipo contínuo y el tipo de remisión ó de fiebre secundaria.

El eretismo vascular, juntamente con los síntomas dolorosos, empieza á declinar después del recargo diurno del segundo día, y lo reem-

plazan, ya el retorno más ó menos rápido al estado normal, ó ya el éxtasis sanguíneo y las hemorragias ó el síndrome de un íctero maligno. En el segundo ó tercer día se presenta la albuminuria.

La expresión facial denota cierta viveza: aun cuando el enfermo delira y reina en su estado mental la confusión más completa, hay en su rostro la apariencia de atención. En otros casos, por el contrario, hay somnolencia y abatimiento. El pulso comienza, á declinar en el segundo día, y se acentúa el descenso á pesar de nuevas elevaciones de la temperatura. La convalescencia es generalmente rápida y las secuelas son raras.

Aparte de los tipos febriles que ya he mencionado, pueden citarse otras modalidades de la enfermedad, tales como la forma benigna y la grave, la forma hemorrágica, la ictérica, la atáxica, y como manifestaciones más raras, la forma anúrica, la distólica y la fulminante. Las combinaciones de estas diversas formas son tan frecuentes que, en mi opinión, carecen de toda importancia práctica, y juzgo de mayor utilidad clínica el estudio detallado de los síntomas individuales.

Duración.—La tabla adjunta nos da la duración en 275 casos cuidadosamente estudiados:

Duración	Curados	Fallecidos
2 días	2	0
3 „	5	1
4 „	7	4
5 „	25	2
6 „	39	16
7 „	56	13
8 „	27	7
9 „	19	11
10 „	13	4
11 „	3	1
12 „	6	0
13 „	6	1
14 „	2	1
15 „	1	1
20 „	0	1
23 „	1	0

Por la tabla se verá que la mayoría de los casos que terminan favorablemente duran siete días, y seis los que terminan fatalmente. Los casos de más de diez días de duración, son comparativamente raros.

Temperatuta.—En las descripciones clásicas de la fiebre amarilla que datan de épocas anteriores al uso sistemático del termómetro, se señala como carácter distintivo de la curva térmica una remisión en el tercero ó cuarto día de la enfermedad, y tal era la importancia que á este síntoma se daba, que algunos autores tenían esta pirexia por fiebre de dos paroxismos separados por un período de remisión ó calma. No puede negarse que, si hacemos caso omiso del termómetro, nos impresiona á veces como exacta la descripción en que me ocupo. Salta á la vista que en el momento de cesar el eretismo vascular del período de la invasión se opera un cambio notable en el aspecto del paciente. Nótase en los casos graves una tendencia al éxtasis sanguíneo al mismo tiempo que se presentan las hemorragias. Las extremidades se enfrían; en la frente y, sobre todo, en las muñecas se siente la piel húmeda y fresca; aliviado de sus dolores el enfermo dice que se siente mejor; pero todo esto no coincide necesariamente con un descenso del calor interno. Puede presentarse una remisión porque en la fiebre amarilla, lo mismo que en otras infecciones en que se desarrollan durante la primer semana lesiones serias de carácter agudo, ocurre, con más ó menos frecuencia, oscilaciones de la temperatura, remisiones, y fiebres secundarias. No debe sorprendernos, pues, que las curvas termométricas de la peste, la escarlatina, la varicela, el sarampión, la grippe, se asemejan á las de la fiebre amarilla. Las primeras manifestaciones del paludismo estivo-otoñal, con frecuencia también presentan la remisión susodicha.

Acompañan á la presente descripción dos curvas resultantes del promedio de una serie de observaciones. Las cuadrículas de esta clase tienen generalmente poco valor, porque se obtienen de series de casos desiguales é incomparables entre sí por su duración, su intensidad y su terminación; pero la riqueza del material á mi disposición me permite presentar en forma de curva compuesta de dos grupos de casos que constituyen la mayoría de esta enfermedad, es decir, los que terminan favorablemente en el séptimo día ó en la mañana del octavo, y los que terminan por la muerte en el sexto día.

En la descripción general de la fiebre amarilla he señalado tres modalidades de curva térmica, á saber:

Tipo I.—El tipo descendente: es la forma habitual en los casos benignos é incluye la llamada abortiva por Finlay, la fiebre de aclimatación y la inflamatoria de los franceses. No deja, sin embargo, de haber casos graves y hasta mortales, en que la enfermedad hace una evolución completa dentro del espacio de una rápida curva descendente.

En el tipo que nos ocupa alcanza la fiebre su fastigio en la tarde del primero ó segundo día y cae después por una serie de oscilaciones descendentes de dos, tres ó cuatro días de duración.

Observación.—Despierta el enfermo en la madrugada de noviembre 26 con fuertes dolores en todo el cuerpo y vómitos. Ingresa en el Hospital al medio día del 26 con los mismos síntomas y vómitos verdes. A la mañana siguiente los dolores son muy intensos y hay ligero íctero. La orina contiene albúmina. A las 6 de la tarde, vómito verde. A las 9 dolor y ardor eu el epigastrio. No segrega orina. Contracciones convulsivas de los músculos faciales. Día 28: á las 9 de la mañana un vómito obscuro. De 12 á 3 de la tarde vómito negro varias veces; delirio activo. Muere á las 3 y 50 en estado comatoso, sin convulsiones, sin orinar.

Tipo II.—El de remisión ó de fiebre secundaria: es frecuente en los casos graves. En muchos de los casos mortales, después de una remisión en el tercero, cuarto ó quinto día, que coincide con el inicio ó evolución del estado hemofílico, se presenta la fiebre secundaria.

La persistencia de las hemorragias, ó los efectos de infecciones secundarias, suelen dar lugar á la repetición de las remisiones y exacerbaciones. No es incompatible este tipo con las formas benignas de la enfermedad.

En las curvas IX y X se observará que la remisión ocurre al final del primer día. El caso IX es uno de los que se produjeron experimentalmente por la picada de mosquitos infectados en el Hospital Las Animas. Seguramente que esta remisión no es la misma que se describe en los estudios clásicos de la enfermedad; antes me inclino á creer que esta caída precoz ha escapado á la observación por falta de un estudio repetido de la temperatura durante las primeras 24 horas. Los casos experimentales nos han permitído observar que esta remisión anticipada ocurre en un número considerable de casos. Sin embargo, mi opinión es que, ni éste, ni ningún otro fenómeno térmico, merece ser incluido entre las bases para el diagnóstico de la fiebre amarilla.

La curva IX presenta varias remisiones de carácter marcado. Conviene, en este caso, notar los síntomas más salientes que acompañan los movimientos de la temperatura.

C. C. fué picado el 9 de agosto por 3 mosquitos infectados 20 días antes. Durante la madrugada del día 14 experimenta sensaciones de calor y frío. A las 9 de la mañana, temperatura 36°9 C. Se queja de frío y malestar hasta las 3 de la tarde que empieza á quejarse con

dolores en todo el cuerpo. A las 4 se nota ya la congestión bastante pronunciada de la cara y los ojos. Lengua puntiaguda y cubierta de ligera capa blanquecina. Continúan los dolores fuertes y hay sensación de llenura en el epigastrio.

Agosto 15 La orina de la mañana contiene vestigios de albúmina. Congestión periférica más intensa. Sopor. Dolor, sobre todo de cabeza. 850 c. c. de orina. Densidad 1.032. A las 3 de la tarde, albúmina en cantidad.

Agosto 16. Ictero conjuntival. Remisión marcada. Ligera hemorragia gingival. Heces obscuras. 1,800 c. c. de orina; densidad 1,020. A las 4 y 30 de la tarde vomita por primera vez, vómito amarillo. A las 12 de la noche, vómito mucoso, claro.

Agosto 17. A las 2 y 30 de la noche, después de iniciado el movimiento de descenso de la temperatura ocurre el primer vómito borroso. Ictero generalizado aunque no intenso. Hipo. A las 2 de la tarde, á las 6 y media, vómito negro. Subdelirio. Poca orina.

Agosto 18. Continúan los vómitos. Vómito negro dos veces durante el ascenso final de la temperatura. Ictero intenso. Muere en convulsiones.

Tipo III.—Tipo contínuo.—Es casi siempre fatal. La temperatura no es necesariamente muy alta: el nivel general de la curva puede no pasar de 39 C.; pero se mantiene á la misma altura durante varios días, con oscilaciones muy cortas. El vómito hemorrágico aparece tarde, y cuando ya la temperatura tiende á descender, demostrando así la relación que existe entre estos dos síntomas. Los casos pertenecientes á este tipo suelen terminar con convulsiones urémicas, sin que disminuya notablemente la cantidad de orina, pero sí su densidad. Los fenómenos ictéricos y hemorrágicos no son muy pronunciados. En este tipo se encuentran muchos de los casos llamados atáxicos.

Estudiaremos en detalle estos dos casos:

Curva XII. Enferma el día 10 de octubre á las 6 de la tarde con fuertes escalofríos. La observación empieza el día 11 á las 3 de la madrugada con temperatura de 39.7 C. y pulso 132. Descenso pronunciado durante la mañana. Cateterismo necesario para evacuar la vejiga.

Octubre 12. Segundo dia. Muy excitado. Dolor en la región lumbar. Vestigios de albúmina en la orina. Cantidad 2,200 c. c.

Octubre 13. Tercer día. 2,800 c. c. de orina. Densidad 1,018. Aumenta la albúmina y continúa aumentando, sin llegar nunca á grandes cantidades.

Octubre 16. Sexto día. 1180 c. c. de orina. Densidad 1010. Vómito negro á las 2 de la tarde.

Octubre 17. Vómito negro á las 2 y 30. Muere á las 12 de la noche en convulsiones.

Curva XIII. El íctero y el vómito negro se presentan el séptimo día. Muere en convulsiones.

Las oscilaciones diarias de la temperatura varían considerablemente, pero conformándose casi siempre con el tipo normal. La mínima corresponde á las 6 de la mañana, y la máxima entre 3 y 6 de la tarde. Un descenso rápido ó una elevación puede ocurrir extemporáneamente; pero un tipo inverso regular es muy excepcional.

(Continuará).

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y FARMACIA.

Por Cuanto:

El Bachiller Lorenzo Cervantes fué aprobado en los exámenes general privado y de tesis, previos al título de Médico y Cirujano.

Por Tanto:

Fué investido con el título ante dicho el 6 de julio del presente año, haciéndose acreedor á las preeminencias de ley.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Guatemala, 31 de julio de 1908.

Ernesto Mencos,
Secretario.

SECRETARIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y FARMACIA.

Por Cuanto:

El Bachiller David Cóbar, h., fué aprobado en los exámenes general privado y de tesis previos al título de Farmacéutico,

Por Tanto:

Fué investido con el título antedicho el 20 de julio del año en curso, haciéndose acreedor á las preeminencias de ley.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Guatemala, 31 de julio de 1908.

Ernesto Mencos,
Secretario.

VARIA

Vacunación obligatoria.— Con sumo placer pulicamos el importante decreto gubernativo, número 691, de fecha 8 de diciembre de 1908, sobre la vacunación obligatoria, gracias al cual el país está hoy libre, puede decirse, de la tan terrible peste de viruela, peste que pudo las hacer grandes estragos, si el Supremo Gobierno no hace cumplir atinadas medidas que tan acertadamente dictó, siendo ayudado para el buen éxito por el Cuerpo Médico, que con actividad digna de todo encomio vacunó y vacunó hasta dar fin con la plaga que nos invadía.

Huelgan los comentarios sobre la importancia del Decreto en referencia. Solo diremos que el Gobierno de Louisiana, en los E.E. U.U. del Norte, lo adoptó como suyo.

El IV Congreso Médico Latino Americano.—El día 1º del próximo mes de agosto se inaugurará, solamente, el IV Congreso Médico Latino Americano en la ciudad de Río Janeiro, populasa capital de la República del Brasil, abriéndose ese mismo día la Exposición Internacional de Higiene, anexa á dicho Congreso, la cual se cerrará el último de septiembre.

Nada podríamos decir acerca de la importancia de éste y de aquella, pues que en la conciencia de todos está el valor que encierran estos torneos de la civiiización y del progreso.

Hemos recibido el "Boletín Oficial" que da cuenta de los trabajos hechos y por hacer por la Comisión Ejecutiva que preside el notable facultativo Dr. A. A. de Azevedo Sodré, con quien colaboran las eminencias de aquel país. En dicho Boletín vimos con agrado que quien preside el Comité de Guatemala es el señor Dr. don José Azurdia Damos esta noticia por el honor que ha merecido el compatriota y para se dirijan á él los que tengan trabajos que mandar ó deseen adherirse al Congreso citado, para el que auguramos el mejor y más brillante éxito.

Aceite de Hígado de Bacalao

DEL

DOCTOR DUCOUX

Iodo-Ferruginoso,

al Quinquina y Cáscara de Naranja amarga

Los Médicos no vacilan en dar la preferencia, cuando se trata de curar las

ENFERMEDADES DE PECHO
LAS ESCRÓFULAS, EL LINFATISMO
LA ANEMIA, LA CLORÓSIS, etc.,

al **ACEITE de HÍGADO de BACALAO del Dr DUCOUX, Iodo-Ferruginoso,** al **Quinquina** y **Cascara de Naranja amarga,** porque no tiene ésta preparacion ningun sabor desagradable y porque su composicion la hace súmamente **tónica** y **fortificante.**

Depósito General : 7, Boulevard Denain, en PARIS

Se halla en todas las principales Farmacias y Droguerias del Universo.

Desconfíese de las FALSIFICACIONES é IMITACIONES

Potente Acelerador de la Nutrición General

Devuelve el apetito y suscita un aumento rápido de peso en los enfermos; ataja la fiebre y hace desaparecer la purulencia de los esputos en los Tuberculosos.

*

HISTOGÉNOL NALINE

á base de *Nuclarrina.*

Nucleasilla Arsenio-fosforada orgánica.

EXPERIMENTADO *con éxito en los* **Hospitales de Paris.** *Comunicado á la* **Academia de Ciencias,** *á la* **Sociedad de Biologia** *y de* **Terapéutica.**

Tesis *desarrollada ante la Facultad de Medicina de Paris sobre el* **HISTOGENOL.**

RECETAS :

Emulsión : *2 cucharadas de sopa cada dia.*
Elixir : *2 cucharadas de sopa cada dia.* **Granulado:** *2 medidas cada dia.* — **Ampollas :** *1 ampolla por dia.*

INDICACIONES **TUBERCULOSIS**

LINFATISMO — ESCRÓFULA — BRONQUITIS CRÔNICAS
NEURASTENIA — CLORO-ANEMIA — CONVALECENCIA, etc.

Prospectos: *Dirigirse á* **NALINE,** *Fco en* **Villeneuve-la-Garenne,** *près St-Denis (Seine) Francia*

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS DEL PAIS.

EPILEPSIA

HISTÉRICO

CONVULSIONES

ENFERMEDADES NERVIOSAS

¡Curacion frecuente!

¡Alivio siempre!

CON EL USO DE LA

SOLUCION ANTI-NERVIOSA

DE

Laroyenne

VENTA POR MAYOR

PARIS, 7, Boulevard Denain, 7, PARIS

FARMACIA DUREL

Depósitos en las principales FARMACIAS y DROGUERIAS.

LA

OVO-LECITHINE BILLON

es la **ÚNICA** entre las Lecitinas que ha sido objeto de comunicaciones hechas á la *ACADEMIA de CIENCIAS*, á la *ACADEMIA de MEDICINA* y á la *SOCIEDAD de BIOLOGIA* de PARIS.

El Fósforo tal como lo presenta la Naturaleza

OVO-LECITHINE BILLON

GRAGEAS AL OVO-LECITHINE BILLON á 0 gr 05 centigr

DOSIS : De 3 á 6 cada dia, en las comidas.

GRANULADO DE OVO-LECITHINE BILLON á 0 gr. 10 centigr por cucharadita

DÓSIS { para ADULTOS : De 2 á 3 cucharaditas / para los NIÑOS : De 1/2 á 1 cucharadita } cada dia, en las comidas.

INYECCIÓN HIPODÉRMICA DE OVO-LECITHINE BILLON

á 0 gr. 05 por centimetro cúbico (intermuscular). — DÓSIS : Una inyección cada 2 dias.

INDICACIONES TERAPEÚTICAS :

NEURASTENIA	*TUBERCULOSIS*	*CLORO-ANEMIA*
TRABAJO EXCESIVO	*RAQUITISMO — ESCRÓFULAS*	*FOSFATURIA*
CONVALECENCIA	*DETENCIÓN de CRECIMIENTO*	*DIABETES*

El OVO-LECITHINE BILLON es el único entre las lecitinas que haya sido el objeto de comunicaciones hechas á la Academia de Ciencias, á la Academia de Medicina y á la Sociedad de Biologia.

F. BILLON, Farm^co^, 46, rue Pierre-Charron, PARIS.

Depositarios en *GUATEMALA :* LANQUETIN y ARDAENS

NO EJERCE DEPRESION SOBRE EL CORAZON

Tabletas de Antikamnia

OPUESTA AL DOLOR

ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANODINO

Facsímile

Facsímile

Distinguiéndose de otros productos del Alquitrán de Carbón, ejerce una acción estimulante sobre los centros nerviosos y las funciones vitales, y con especialidad sobre el centro cardiaco.

Ha sido clínicamente ensayada y ha resultado superior á cualquiera de las muchas preparaciones analgésicas y antipiréticas que hoy se emplean con tanto éxito en el tratamiento de Neuralgia y Mialgía, Influenza, Ciática, Reumatismo, Hemicránea, en todas las Fiebres; también en Dolores Neuríticos, Dolores Ováricos, etc.

En la seguridad y celeridad de su acción se le ha encontrado superior á cualquiera de sus antecesores en este género de medicación.

Toda Tableta Genuina Tiene el Monograma AK

Los excelentes resultados que ha dado como aliviadolor en afecciones neurálgicas y reumáticas, y cuando ha sido usada como sedativa, anodina, antipirética ó febrífuga, nos hacen fijar la atención del público sobre las virtudes de las "Tabletas de Antikamnia."

La dosis para los adultos es una ó dos "Tabletas de Antikamnia" cada tres ó cuatro horas, acompañadas de un trago de agua ó vino. Proporcionalmente para los niños. La dosis indicada y la frecuencia de su administración deben ser siempre determinadas por el Médico.

AVISO ESPECIAL

Facsímile

"Tabletas de Antikamnia y Codeina"

(28 centigr. de Antikamnia y 2 centigr. de Sulfato de Codeina)

Facsímile

Eficaz en Frios, Tos Nerviosa, Irritación de la Garganta; Laringitis, Asma, Bronquitis, Tisis, Influenza ó la Grippe; también en Dolores de Cabeza y otros males nerviosos debidos á Irregularidades de la Menstruación.

La dosis para los adultos: Tómense una ó dos tabletas cada dos ó tres horas. Para toda clase de Tos, particularmente la Tos crónica y rebelde y la Tos Nocturna, Resfriados, Influenza, Gripa y Afecciones Bronquiales es insuperable. Para combatir la Tos, Catarros, etc., lo mejor es dejar que la tableta se disuelva lentamente sobre la lengua tragando la saliva.

EL MONOGRAMA EN TODAS LAS TABLETAS DIFERENCIA LA VERDADERA DE OTRAS, Y PREVIENE LAS SUSTITUCIONES

Preparada solamente por

LA COMPAÑIA QUIMICA DE LA ANTIKAMNIA

ST. LOUIS, E. U. A.

DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERÍAS

MUESTRAS GRATUITAS Á TODOS LOS SEÑORES MÉDICOS QUE LAS SOLICITEN

DE VENTA EN LAS FARMACIAS Y DROGUERÍAS DE

J. Melgar, 9a. Calle Oriente, número 1, GUATEMALA.

A. B. Coronado, Esquina de la 9a. Ave. Sur y 8a. Calle Oriente, GUATEMALA

AVISOS

"La Escuela de Medicina"

ÀCEPTA AVISOS

Tanto del país como extranjeros, á precios convencionales..

El periódico enviará el canje á todas las publicaciones que con tal carácter reciba.

Toda obra de la cual se reciba un ejemplar será anunciada por dos veces; si se recibieren dos, la crítica será obligatoria.

De toda falta ó irregularidad en el reparto del periódico, se servirán dar cuenta á la Administración, los señores suscriptores, á fin de enmendarla á la mayor brevedad posible.

LIBRERIAS IMPORTANTES:

A. Maloine, editeur, Paris VI, 25–27 Rue de l'Ecole de Medécine 25–27.

Bailly Balliere é Hijos, Madrid 10 Plaza de Santa Ana 10

Salvat y Cia., S. en C., Barcelona, 294 Calle de Mallorca 294.

J. B. Bailliere, et Fils, Librairie, 19, Rue Hautefueille 19, Paris